



EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.F.L. N°001 del 26/07/2006, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	736804487	PAULA ANDREA PEREIRA PALACIOS	12878652-K	PAULA ANDREA PEREIRA PALACIOS	12878652-K	416	01 / 02 / 2023	Pérdida de Requisitos	06 / 04 / 2024	MADRE
2	736804487	PAULA ANDREA PEREIRA PALACIOS	12878652-K	MARIA JESUS VEJAR PEREIRA	21896713-2	416	01 / 02 / 2023	Pérdida de Requisitos	06 / 04 / 2024	MENOR 18 AÑOS
3	740505898	AIDA ESTER PEREZ MORA	15699588-6	AIDA ESTER PEREZ MORA	15699588-6	416	01 / 02 / 2023	Pérdida de Requisitos	07 / 10 / 2023	MADRE
4	740505943	VERONICA DEL PILAR CABEZAS GONZALEZ	15791074-4	VERONICA DEL PILAR CABEZAS GONZALEZ	15791074-4	416	01 / 02 / 2023	Pérdida de Requisitos	06 / 04 / 2023	MADRE

El beneficio se extingue a contar del mes de Marzo de 2023

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECCIÓN
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
ALICIA GARCÍA BARRA FUENTES
DIRECTORA
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Delegación Presidencial Regional
- Archivo